

Primero.—Los nombramientos de Encargados provisionales de plazas vacantes de Profesores adjuntos cuya terminación estaba fijada para 30 de septiembre del corriente año, quedan prorrogados hasta la toma de posesión de los titulares que obtengan dichas plazas mediante concurso-oposición.

Segundo.—Dicha prórroga, en todo caso, y como máximo tiempo, sólo tendrá validez hasta 30 de septiembre de 1962.

Tercero.—Igualmente se prorogan hasta 30 de septiembre de 1962 los nombramientos de Profesores que desempeñan cátedra vacante con dotación propia efectuados por Orden ministerial en el curso 1960-1961, y asimismo los realizados como derivación de éstos a favor de los Ayudantes de Clases-Prácticas.

Cuarto.—Las prórrogas citadas se acreditarán mediante diligencia extendida en la credencial correspondiente, y los Rectorados comunicarán a este Ministerio todas las que se efectúen con arreglo a lo dispuesto en esta Orden, debiendo igualmente certificar en la primera nómina la prórroga del nombramiento de que se trata.

Quinto.—No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal a que se refiere el presente Orden, y formular las oportunas propuestas de provisión para las enseñanzas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1961 por la que se prorroga por el curso 1961-62 los nombramientos de Profesores de Formación Política de las Universidades.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de que quede debidamente atendida la enseñanza de Formación Política en las Universidades durante el próximo curso académico,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se prorrogan por el curso 1961-1962 los nombramientos vigentes de Profesores de Formación Política de las Universidades.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados, si antes no se hubieren provisto en propiedad las plazas, finalizarán en 30 de septiembre de 1962.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero de la presente Orden, los Delegados del Distrito Universitario del Servicio Español del Profesorado podrán proponer los ceses que respecto a dicho personal estimen necesarios y formular, por conducto y con la aprobación del Rectorado respectivo, las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1961 por la que se prorrogan por el curso 1961-1962 los nombramientos del Profesorado de Formación Religiosa de las Universidades.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de que quede debidamente atendida la enseñanza de Formación Religiosa en las Universidades durante el próximo curso académico,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto de 27 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), se prorrogan por el curso 1961-1962 los nombramientos vigentes de Directores y Profesores de Formación Religiosa de las Universidades.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados, si antes no se hubieren provisto en propiedad las plazas, finalizarán en 30 de septiembre de 1962.

Tercero.—Lo dispuesto en el número primero de la presente Orden se entiende sin perjuicio de que los reverendísimos Ordinarios de las Diócesis en que radiquen las Universidades puedan

proponer los ceses que respecto a dicho personal estimen necesarios y elevar las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1961 por la que se nombran Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de las Direcciones de los Centros; oído el Claustro respectivo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y Orden de 13 de junio de 1957.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretarios de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Almería a don Baldomero Gallego Moré; Avila, a don Luis Serna Núñez; Bilbao (femenino), a don Jacinto Gómez Tejedor; Castellón, a don Enrique Armengot Uso; Jerez, a don Manuel Chamorro Latorre; Las Palmas (femenino), a don Pedro Cullén del Castillo, y Pamplona (femenino), a don Miguel A. Ederra Zalbá, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la cantidad figurada en el artículo 100, capítulo 120, numeración 121/345-6 del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—P. D., Lorenzo Villas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Maestro de Taller de la Escuela de Cerámica de Manises don Vicente Carpintero Gimeno.*

Cumplida en el día 15 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Maestro de Taller de la Escuela de Cerámica de Manises don Vicente Carpintero Gimeno.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Vicente Carpintero Gimeno en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1961.—El Director general, Graciano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se efectúa corrida de escalas en el Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático.*

Vacante una dotación de 12.600 pesetas en el Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático, por fallecimiento, con fecha 19 de agosto último, de doña María de los Reyes González Aguilar, del Conservatorio de Música de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto que se efectúe la oportuna corrida de escalas y, en su consecuencia, asienda a la expresada categoría de 12.600 pesetas anuales doña Pilar Torregrosa Torregrosa, Profesora auxiliar numeraria del Real Conservatorio de Música de Madrid, con efectos económicos y administrativos de 20 de agosto próximo pasado, fecha siguiente a la de la vacante, y derecho al percibo de las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1961.—El Director general, Graciano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.